

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, seis (6) de noviembre de dos mil catorce (2014).

Radicación:

No. 2013-0897

Medio de Control:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante:

WILLIAM HERNANDEZ PALACIOS

Demandado:

MUNICIPIO DE HONDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo viernes doce (12) de diciembre de 2014 a las diez y treinta de la mañana (10.30 a.m.).

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan. en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS

JUEŽ